



Resolución de Rector N° 258 / 2025

Ref.: EXP_RECT-UER:0000314/2025

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 8 de abril de 2025

VISTO la propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de apertura de una Convocatoria a Actividades Culturales Especiales para cada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma surge a partir del entendimiento que la función Extensión Universitaria es crucial para la articulación con la comunidad y el tejido de alianzas con el territorio.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura considera de importancia fomentar actividades enmarcadas en la extensión, generando el diálogo en un marco cultural.

Que la Resolución "C.S." 039/25 establece los rubros y montos del esquema de distribución de los Programas de Extensión.

Que la referida propuesta ha sido analizada en el seno del Consejo de Extensión de la Universidad.

Que ha intervenido la Secretaría Económico Financiera.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular según Artículo 16, Inciso 26 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria a Actividades Culturales Especiales para cada Facultad presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura que se detalla en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos derivados de la implementación de la presente convocatoria al Programa de Extensión Universitaria, Subprograma Cultura.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Resolución de Rector N° 258 / 2025

ANEXO ÚNICO CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES ESPECIALES PARA CADA FACULTAD

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, convoca a la presentación de actividades culturales especiales.

En el contexto en que se inserta la Universidad, desde la función Extensión se trabaja sobre estrategias para estimular la participación de la comunidad en actividades institucionales y culturales. Una de esas estrategias es la creación de esta convocatoria mediante la cual se busca generar actividades que integren espacios de economía social vinculada a la cultura, recreación y turismo.

Se propone dar lugar a proyectos de naturaleza cultural, generados desde la propia Universidad y en los que tienen participación miembros de la comunidad universitaria.

Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria y el formulario de registro que debe completarse desde cada secretaría de las unidades académicas.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas culturales de nuestra Universidad.
- Promover la generación de actividades gratuitas, abiertas a la comunidad como: encuentros con autores, exposiciones, muestras, concursos, ciclos musicales, ferias, entre otros.
- Favorecer la articulación entre la Universidad y las organizaciones de la comunidad a partir del desarrollo de prácticas culturales.
- Recuperar y revalorizar espacios dentro de las unidades académicas, a través de la generación de diferentes actividades en cada una de ellas.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. REQUISITOS:

- Las propuestas deberán ser presentadas desde la Secretaría de Extensión de cada Facultad, con el aval del/a titular de la misma y podrán ser coordinadas por personal docente, no docente o estudiantes.
- Duración máxima: Un (1) mes.
- Información de los equipos: pueden integrarse con personal de cada secretaría: docentes, no docentes y/o estudiantes.



- Se financiará una (1) propuesta por cada Unidad Académica.
- Objetivos a corto plazo.

2.2. PRESENTACIÓN:

- La presentación de la propuesta deberá realizarse mediante correo electrónico a convocatorias.extension@uner.edu.ar.
- Para ello, se completará el formulario provisto por la SEUyC, que se detalla en el Punto 6 del presente Anexo Único.
- Si la actividad se realiza junto a una institución/organización participante, deberá adjuntarse la Carta de Intención/Acta Acuerdo correspondiente.
- Esta documentación deberá ser enviada a la SEUyC junto a una nota del Decano/a avalando la actividad.
- Desde el Sistema de Extensión de la SEUyC se verificará que la propuesta remitida esté completa, y desde el área contable de la misma secretaría, que el detalle de los gastos de la actividad sea el correcto para proceder al envío de fondos.

3. CUPOS Y FINANCIACIÓN

La convocatoria contempla el desarrollo de una (1) propuesta por Facultad y una (1) por Rectorado (incluye a la Casa de la UNER) por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) cada una.

Para esta convocatoria se afectarán fondos por la suma de hasta PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00).

En caso que una Unidad Académica no presente propuestas, el presupuesto será reasignado al Sistema de Extensión.

El plazo máximo de ejecución de los fondos se extiende hasta el día **15/12/2025**.

4. SEGUIMIENTO PROPUESTA

Al presentarse a esta convocatoria, quien coordine el proyecto seleccionado se compromete a brindar la información que le sea solicitada desde el área de Comunicación Institucional de la SEUyC, a fin de poder realizar la sistematización de las propuestas presentadas.

5. SOBRE LOS INFORMES

El informe de las actividades y la rendición de gastos deberán ser cumplimentados, conforme lo establecido en los Artículos 58 y 59 del Anexo I de la Ordenanza 447.

Asimismo, los informes finales deben ser aprobados por el Decano/a de la unidad académica ejecutora y enviarse a: convocatorias.extension@uner.edu.ar dentro de los TREINTA (30)



días corridos posteriores a la finalización del cronograma previsto.

6. FORMULARIO

Se podrá acceder al mismo ingresando a: FORMULARIO

<https://drive.google.com/file/d/1xDGQSF-XLJjJT-c2vh54LbfksoeDxyRI/view>

7. CRONOGRAMA

- Apertura de convocatoria: Viernes 11 de abril 2025
- Cierre de presentación: Miércoles 30 de abril 2025
- Envío de propuesta a la SEUyC con nota aval del/a Decano/a: hasta el miércoles 7 de mayo de 2025
- Inicio de la ejecución de la propuesta: Una vez analizadas y enviada la autorización de remisión de fondos por parte de la SEF del Rectorado
- Finalización: **Lunes 1 de diciembre de 2025**

Todas las consultas referidas a la carga de la presente convocatoria deberán realizarse a:
convocatorias.extension@uner.edu.ar

Las consultas sobre ejecución de fondos deberán realizarse a:
marcela.masztalerz@uner.edu.ar